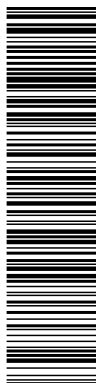


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/47 - RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN FESTEJOS 2023, CABALGATA DE REYES 2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/47	
OTROS DATOS Código para validación: OGBFH-V4TB9-G8FJS Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natalia Pérez Fernández, Concejala de Festejos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 09:53	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 09:53



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS. -

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en concreto, con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, asimismo en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2022, prorrogado para el ejercicio 2023.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la Cabalgata de Reyes 2024. Aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2023, así como, aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 de diciembre de 2023, el acuerdo relativo a la concesión de subvenciones para la realización de la Cabalgata de Reyes 2024, asignando a cada una de ellas los importes propuestos por la Comisión de Valoración, de acta de fecha 18 de diciembre de 2023, donde se relacionan y admiten las entidades solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, asignando a cada asociación la puntuación correspondiente.

Visto la existencia de informe jurídico emitido por la Secretaria Municipal de 15 de octubre de 2023, sobre la legalidad del procedimiento y publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Visto la Existencia de crédito adecuado y suficiente, con aplicación presupuestaria 104 338 489.01 “Fiestas populares y festejos. Instituciones sin fines de lucro”, con existencia de retención de Crédito por 15.000 euros, recogida en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2022, prorrogado para el ejercicio 2023.

Vistos los informes de fiscalización de la Interventora Acctal. Municipal de 12 de enero de 2024.

Siendo el órgano competente para dictar la resolución asignando el importe a cada Asociación es el Concejal Delegado del área correspondiente.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento de la obligación de las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 104 338 489.01 “Fiestas populares y festejos. Instituciones sin fines de lucro”, con existencia de retención de Crédito por 15.000 euros, recogida en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2023.

Al ASOCIACIÓN AMPA NAVAS DE TOLOSA aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.500,00 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/47 - RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN FESTEJOS 2023, CABALGATA DE REYES 2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/47	
OTROS DATOS Código para validación: OGBFH-V4TB9-G8FJS Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natalia Pérez Fernández, Concejala de Festejos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 09:53	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 09:53



AI ASOCIACIÓN LAS SINSOMBRERO PARACUELLOS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.000,00 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

AI ASOCIACIÓN AMPA VIRGEN DE LA RIBERA aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.684,10 euros, ya que justifican un importe inferior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023. Se excluye la factura por importe de 14,40 euros, proveedor HIPER ASIA, de fecha 17/12/2023, por no aparecer concepto de facturación. Se excluye la factura por importe de 91,49 euros, proveedor LEROY MERLIN, de fecha 04/01/2024, por no aparecer a nombre de la Asociación. Se excluye la factura por importe de 695,75 euros, del proveedor MORENO RUIZ HNOS, SL, de fecha 24/11/2023, en concepto de papeletas sorteo y 50 cajas de surtido de la abuela (mantecados, polvorones y especialidades).

AI ASOCIACIÓN AMPA MIRAMADRID aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.350,00 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

A Dña. MARÍA ÁNGELES GARRIDO ROSSO aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 800,00 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

A Dña. Dña. GLORIA OSUNA MIRÓ aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.227,63 euros, ya que justifican un importe inferior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023. Se excluye factura por importe de 37,15 euros, del proveedor INFINITE STYLES SERVICES, CO, de fecha 11/11/2023, por no estar a nombre de la solicitante de subvención. Se excluyen ticket de caja del proveedor PAREDES, ticket de caja del proveedor RIBES & CASALS, S.A y ticket de caja del proveedor PRIMARK, por no ser nominativos.

A Dña. Dña. CRISTINA OTERO AGUDIN aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.588,30 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

AI ASOCIACIÓN AMPA COLEGIO ANTAMIRA aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.815,20 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

AI ASOCIACIÓN C.D.E. GIMNASIA AERÓBICA PARACUELLOS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 800,00 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

A Dña. Dña. Dña. FRIDA MILAGROS GIRALDO GONZALES aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 794,50 euros, ya que justifican un importe superior al propuesto por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/47 - RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN FESTEJOS 2023, CABALGATA DE REYES 2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/47	
OTROS DATOS Código para validación: OGBFH-V4TB9-G8FJS Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Natalia Pérez Fernández, Concejala de Festejos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 09:53	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 09:53



SEGUNDO. - El pago de la subvención anterior se hará efectivo previa constatación de que la asociación beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

Lo manda y firma la concejal de Festejos, ante mí la Secretaria General a únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.